



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Lucía Margarita Giler Vera
PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE
PARTICIPACION COMPAÑIA PUREENERGY
ENERGIA PURA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: GUILLERMO JESUS
BENCOMO QUINTERO

A FAVOR DE: HORACIO AGUSTIN RIOFRIO
ALVARADO

PARROQUIA:

CANTON:

CUANTIA: \$ 3.750.00

AVALUO:

TABACUNDO: a, 10 DE JUNIO DE 2014

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 2366 050 / Cel.: 098 400-1587
E-mail: luciagiler@gmail.com
Tabacundo - Ecuador



Código Numérico Secuencial: 2014.17.04.02 P 001227

Factura No. 000001801

CESION DE PARTICIPACIONES (Compañía PUREENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA.)

OTORGADO POR: GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO.

A FAVOR DE: HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO.

CUANTIA: USD. 3.750,00

DI TRES COPIAS

RABC.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día, DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora Lucia Margarita Giler Vera, Notaria Publica Segunda del cantón Pedro Moncayo, comparece en calidad de Cedente el señor **GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO**, soltero; de nacionalidad venezolana; por sus propios y personales derechos. Y, en calidad de Cesionario el señor **HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO**, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil indicado, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias

fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura.



como documentos habilitantes. Advertidos por mí, la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la presente Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas, por una parte en calidad de CEDENTE el señor **GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO**, soltero; de nacionalidad venezolana; por sus propios y personales derechos. Y, en calidad de CESIONARIO el señor **HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO**, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil indicado, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública suscrita el veinte de abril del dos mil once ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, se constituyó la Compañía **PURENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA.**, cuyos socios fundadores fueron las señoras: Laudys Evelin Molleja Valles; Kenny Elisabeth Medina Angarita; Y, Karina Elisabeth Vallejo Almachi. Escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de junio del dos mil once. **b)** Mediante Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el veintidós de agosto del dos mil doce, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de agosto del dos mil doce, los socios fundadores por así convenir a sus intereses cedieron a favor de los señores; GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO y RAUL RAMON DUARTE ANDARA, la totalidad de las Participaciones que como socios poseían en la Compañía PUREENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA., c) Mediante escritura debidamente otorgada el doce de Agosto del dos mil trece, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanez, Notario Cuarto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciseis de abril del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad del capital suscrito, el Aumento de Capital de la compañía en CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 14.200,00), en numerario, que fueron depositados en la Cuenta perteneciente a la Compañía denominada PUREENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA., con lo que el Capital de la Compañía llegó a QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (15.000,00), cuyas participaciones, tienen un valor nominal de un dólar cada una. d) En el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía PUREENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA.; realizada el día lunes diecinueve de mayo del dos mil catorce, el señor GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO, cede a favor del señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, el 25% del capital social que corresponde a Tres Mil setecientas cincuenta participaciones que como

socio posee en la Compañía PUREENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA.; y cuya copia se adjunta como habilitante a esta Escritura. **TERCERA.-**

CESSION DE PARTICIPACIONES.- GUILLERMO JESUS BENCOMO



QUINTERO, poseedor del 75% del capital de la Compañía, que corresponden a once mil doscientas cincuenta participaciones, Transfiere el 25% del capital que como socio posee en la Compañía, y que corresponde a Tres Mil setecientas cincuenta participaciones a favor del señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO; por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública. El Cesionario acepta la cesión hecha en su favor por convenir a sus intereses, las partes declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les correspondan a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO	7.500	7.500	7.500	50%
RAUL RAMON DUARTE ANDARA	3.750	3.750	3.750	25%
HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO	3.750	3.750	3.750	25%
TOTAL	15.000	15.000	15.000	100%



La cuantía de la Cesión de Participaciones es de \$3.750,00 U.S.D. (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado en esta cesión de participaciones anteriormente aquí detalladas es de (USD.3.750,00) Tres Mil Setecientos cincuenta Dólares Americanos que han sido entregados en conformidad al cedente señor GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO, quien manifiesta su conformidad de haberlo recibido. **QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración de este instrumento serán pagados por el cesionario, hasta la inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA.- DOMICILIACIÓN Y TRÁMITES.-** Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito y se someten a los jueces competentes para la resolución de cualquier controversia que se den en la interpretación de los términos y expresiones señaladas arreglándose por este efecto por las disposiciones del Código Civil en el presente documento. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Carlos Calle Guzmán, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue esta escritura íntegramente por mí la Notaria a los



comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en
unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.

GHM

GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO
Psp. 06 90 9743 8.



HRA

HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO
C.C. 170 992 5042.

[Signature]
DRA. LUCIA M. GILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PEDRO MONCAYO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170992504-2

RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN

LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

07 FEBRERO 1970

001- 9139 00277

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO



ECUATORIANA***** V233314222

DIVERTIDO SUPERIOR EMPLEADO

HORACIO GABRIEL RIOFRIO BURNED

GLADIS Y ALVARADO CARRION

QUITO 11/09/2003

11/09/2015

BEN 0789895



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0155

NUMERO DE CERTIFICADO

1709925042

CEDULA

RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION

01 SCOLLAO

1

2

ZONA

1,1 PRIMER VOTO DEL VOTANTE



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.

Pedro Moncayo

10 JUN 2014

[Handwritten signature]

Dra. Lucía M. Giler Vera

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PUREENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a las 9h30 del día lunes 19 de Mayo del 2014, se reúnen los socios de la Compañía **PUREENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA.**; Y el Gerente General de la prenombrada Compañía.

GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO, poseedor del 75% del capital de la Compañía, que corresponden a once mil doscientas cincuenta participaciones; RAUL RAMON DUARTE ANDARA, poseedor del 25% del capital de la Compañía, que corresponden a Tres mil setecientas cincuenta participaciones; Los socios presentes, representan el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía, y asiste el señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, en calidad de Gerente General respectivamente.

Preside la presente junta el señor GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO, y actúa como secretario el señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta Extraordinaria y Universal de socios; Con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1.- GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO, poseedor del 75% del capital de la Compañía, que corresponden a once mil doscientas cincuenta participaciones, Transfiere el 25% del capital que como socio posee en la Compañía, y que corresponde a Tres Mil setecientas cincuenta participaciones a favor del señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO; por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública.

2.- HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO; por así convenir a mis intereses, y mediante escritura Pública, acepto la Cesión de Participaciones otorgadas por el señor GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO, quedando el Cuadro de Participaciones de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO	7.500	7.500	7.500	50%
RAUL RAMON DUARTE ANDARA	3.750	3.750	3.750	25%



[Handwritten signature]

HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO	3.750	3.750	3.750	25%
TOTAL	15.000	15.000	15.000	100%

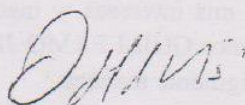
En consideración a la documentación de la compañía, luego de la deliberación pertinente, la Junta resuelve: Punto Uno: Aceptar la Cesión de Participaciones, realizadas por parte del señor GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO, en la forma establecida en el numeral Uno; Y, Punto Dos: Aceptar la Cesión de Participaciones en la forma establecida por parte del señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO.

Luego de haberse resuelto el punto objeto de la Junta, la Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 14h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital suscrito.

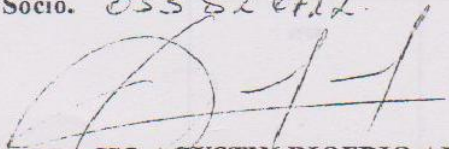
Para constancia suscriben el acta los socios y Gerente General que son los asistentes.

El presidente de la Junta dispone se incorpore al expediente de la Junta, una copia debidamente certificada de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar la sesión se levanta a las 14h30, firmando el acta todos los asistentes por duplicado.


GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO.
 Socio. *CE 9097438*


RAUL RAMON DUARTE ANDARA
 Socio. *033 82 6412*


HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO.
 Secretario *1704925042*



ES LA PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.-





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. David Pino Bastidas

ZÓN.- con fecha once de junio del dos mil catorce, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al margen de la matriz de la escritura de **LA CONSTITUCIÓN DE PUREENERGY ENERGÍA PURA CIA. LTDA.**, de fecha veinte de abril del dos mil once, otorgada por **LAUDYS EVELIN MOLLEJA VALLES Y OTRAS**, en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; - sellada y firmada en Quito, a once de junio del dos mil catorce.

DR. DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 38148

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	575
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709925042	RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
069097438	BENCOMO QUINTERO GUILLERMO JESUS	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LUCIA MARGARITA GILER VERA
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PURENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	15000,00

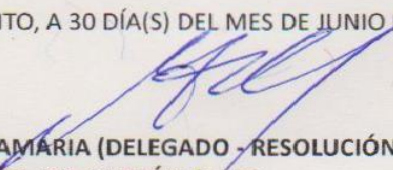
5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 3750 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1972 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JUNIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

